



República de Honduras

Impreso por: JMARTINEZ110

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2024

R_EGA_F01F07

27/09/2024 13:59:45

Página 1 de 1

Lugar: Distrito Central	Fecha Elaboración: 27/09/2024	DOCUMENTOS DE:	
Institución: 0035 Instituto Hondureño de Geología y Minas		Precompromiso	02828
Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA_CENTRAL		Compromiso	01
Unidad Ejecutora: 001 ADMINISTRACION GENERAL		Devengado	00
		Secuencia	00
		Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularización

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		Importe
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	
SEGURIDAD Y PROTECCION EMPRESARIAL S DE RL	RTN	08019009265054			0.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento: CONT CONTRATO

Fecha de Recepción: 27/09/2024

Fecha de Vencimiento:

Denominación: C-001

Número de Documento: 2468

Secuencia:

No.Doc F01 Origen:

Número de Adjudicación:

Fecha Firma origen:

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales Bienes de uso Transferencias

Servicios Profesionales y Técnicos Construcciones Otros

Bienes y Servicios Deuda Pública Pasajes y Viaticos

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional

ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República - Efectivo

SIGADE **TRAMO:**

BIP: **TIPO:**

CONVENIO:

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
01	00	000	001	29200	0000		Servicios de Vigilancia	960,000.00	0.00	0.00

SON: NOVECIENTOS SESENTA MIL	TOTAL AFECTADO	960,000.00	0.00	0.00
	TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
	TOTAL RETENCIONES	0.00	0.00	0.00
	MONTO A PAGAR	0.00	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION

SE RESERVA Pago a SEGURIDAD Y PROTECCION EMPRESARIAL S DE RL, por SERVICIOS DE VIGILANCIA (contrato de servicio de seguridad y vigilancia, control de acceso de vehículos y personas, resguardo y vigilancia interna y externa para las oficinas del Instituto Hondureño de Geología y Minas / INHGEOMIN), seguridad privada para el INHGEOMIN, esto con el bien de fortalecer la seguridad interna como tal el resguardo de bienes, la protección del personal y la de los visitantes teniendo un servicio de tranquilidad, con responsabilidades directas de la atención, manejo, control, seguridad y supervisión del mismo personal, el servicio se requiere de turnos que incluya los días de semana, fines de semana, días feriados y obligatoriamente la permanencia continua de las 24 horas del día durante este vigente el contrato), según memorándum USG-019-2024, Licitación Privada Nacional LPN-INHGEOMIN-SG-002-2024, Contrato de SERVICIOS 001-2024(por 6 meses), Certificado de autenticidad n° 7442000 y op-2468-2024

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco:

Cuenta Origen/CUT

Libreta

CUENTA / LIBRETA

Nombre

Número de Cuenta

Número de Libreta

MONEDA:

Código: HNL **Descripción:** LEMPIRAS

Verificado por: WMARADIAGA6
WENDY JEAQUELINE MARADIAGA RODRIGUEZ

Aprobado por: JMARTINEZ110
JENY JUDITH MARTINEZ COELLO

Firmado por:

Fecha y hora: 27/09/2024 13:46:44

Fecha y hora: 27/09/2024 13:59:44

Fecha y hora:



República de Honduras

Impreso por: JMARTINEZ110

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2024

R_EGA_F01F07

27/09/2024 13:59:56

Página 1 de 1

Lugar: Distrito Central	Fecha Elaboración: 27/09/2024	DOCUMENTOS DE:	
Institución: 0035 Instituto Hondureño de Geología y Minas		Precompromiso	02831
Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA_CENTRAL		Compromiso	01
Unidad Ejecutora: 001 ADMINISTRACION GENERAL		Devengado	00
		Secuencia	00
		Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularización

BENEFICIARIOS:		Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta	
Nombre o Razón Social	Tipo	Documento	Código	Cuenta	Importe
SEGURIDAD Y PROTECCION EMPRESARIAL S DE RL	RTN	08019009265054			0.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento: CONT CONTRATO 2468 2468

Denominación: C-001 2468 2468

Fecha de Recepción: 27/09/2024 2468 2468

Fecha de Vencimiento: 2468 2468

Proceso de Compra No: C-001 2468 2468

Número de Adjudicación: 2468 2468

Fecha Firma origen: 2468 2468

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales Bienes de uso Transferencias

Servicios Profesionales y Técnicos Construcciones Otros

Bienes y Servicios Deuda Pública Pasajes y Viaticos

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 12 Recursos Propios

ORGANISMO FINANCIADOR: 99 Misma Institución

SIGADE **TRAMO:**

BIP: **TIPO:**

CONVENIO:

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
01	00	000	001	29200	0000		Servicios de Vigilancia	33,600.00	0.00	0.00

SON: TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS	TOTAL AFECTADO	33,600.00	0.00	0.00
	TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
	TOTAL RETENCIONES	0.00	0.00	0.00
	MONTO A PAGAR	0.00	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION

SE RESERVA Pago a SEGURIDAD Y PROTECCION EMPRESARIAL S DE RL, por SERVICIOS DE VIGILANCIA (contrato de servicio de seguridad y vigilancia, control de acceso de vehículos y personas, resguardo y vigilancia interna y externa para las oficinas del Instituto Hondureño de Geología y Minas / (INHGEOMIN), seguridad privada para el INHGEOMIN, esto con el bien de fortalecer la seguridad interna como tal el resguardo de bienes, la protección del personal y la de los visitantes teniendo un servicio de tranquilidad, con responsabilidades directas de la atención, manejo, control, seguridad y supervisión del mismo personal, el servicio se requiere de turnos que incluya los días de semana, fines de semana, días feriados y obligatoriamente la permanencia continua de las 24 horas del día durante este vigente el contrato), según memorándum USG-019-2024, Licitación Privada Nacional LPN-INHGEOMIN-SG-002-2024, Contrato de SERVICIOS 001-2024(por 6 meses), Certificado de autenticidad n° 7442000 y cp-2468-2024

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco: _____ Nombre _____

Cuenta Origen/CUT _____ Número de Cuenta _____

Libreta _____ Número de Libreta _____

CUENTA / LIBRETA _____

MONEDA:

Código: HNL **Descripción:** LEMPIRAS

Verificado por: WMARADIAGA6
WENDY JEAQUELINE MARADIAGA RODRIGUEZ

Aprobado por: JMARTINEZ110
JENY JUDITH MARTINEZ COELLO

Firmado por: _____

Fecha y hora: 27/09/2024 13:46:27

Fecha y hora: 27/09/2024 13:59:55

Fecha y hora: _____

CONTRATO DE SERVICIOS No. 001-2024

“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS (INHGEOMIN)”

Nosotros, **CARLOS MAURICIO MARADIAGA ROBLES**, mayor de edad, hondureño, Ingeniero Civil, con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, con Documento Nacional de Identificación No. 0801-1962-06117, actuando en mi condición de **DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS (INHGEOMIN)**, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo Número 126-2023 de Fecha ocho (08) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), por el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, debidamente facultado para la suscripción de este contrato; Institución que posee el Registro Tributario Nacional número 08019000234652 y que en lo sucesivo se denominará **“INHGEOMIN o EL COMPRADOR”**, por una parte y por otra parte el Señor **OSCAR JOSUE PADILLA ACOSTA**, mayor de edad, hondureño, Ingeniero Civil, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, con Documento Nacional de Identificación No. 1519-1993-00609, quien actúa en su condición de Representante Legal de la Empresa **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EMPRESARIAL S. de R. L.**, sociedad con Registro Tributario Nacional número 08019009265054, acredita su representación mediante Escritura Pública No. 385, autorizada por el notario **JOSE MANUEL CARDONA FIGUEROA** con fecha cinco (5) de abril del año dos mil veintiuno (2021), quien en adelante se denominará **“EL PROVEEDOR”**, quienes en observancia de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, los Pliegos de Condiciones de la Licitación Privada Nacional No. **LPN-INHGEOMIN-SG-002-2024** y sus anexos, y demás documentos que este Instituto conforman, ambas partes de común acuerdo hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS (INHGEOMIN)**, contrato que se registrará bajo los términos y condiciones siguientes:

CONTRATO DE SERVICIOS No. 001-2024

CLÁUSULA PRIMERA: El objeto del presente contrato es el **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGIA Y MINAS (INHGEOMIN)**, mediante Resolución Interna Número INHGEOMIN-SG-09-2024 de fecha doce (12) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), se resolvió adjudicar a la empresa **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EMPRESARIAL S. de R. L.**, la Licitación Privada Nacional No. **LPN-INHGEOMIN-SG-002-2024**.

La Empresa **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EMPRESARIAL S. de R. L.**, proporcionará el **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGIA Y MINAS (INHGEOMIN)** a "INHGEOMIN" ubicada en la Colonia Loma Linda Norte, Bulevar Centroamérica, Avenida La FAO, ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, Honduras.


CLÁUSULA SEGUNDA: Se entienden como medidas de seguridad todas las actividades preventivas, medidas, acciones y medios necesarios para proteger los bienes muebles e inmuebles que formen parte de los activos de "INHGEOMIN", así como la integridad personal de los funcionarios y empleados que laboran en el "INHGEOMIN", como también de las visitas que se encuentren en el domicilio referido en este contrato. Asimismo, se entiende por vigilancia el cuidado y atención constante para detectar, prevenir y contrarrestar cualquier asalto o acción delictiva o no dirigida en contra de los bienes muebles e inmuebles, así como del personal o visitas dentro de las instalaciones de "INHGEOMIN".


CLÁUSULA TERCERA: La vigencia de este contrato será de seis (6) meses contados a partir del nueve (09) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) hasta el nueve (9) de marzo de dos mil veinticinco (2025) dicho contrato una vez finalizada su vigencia podrá prorrogarse a solicitud de "INHGEOMIN", de acuerdo al nivel de desempeño y cumplimiento del contrato, así como de la normativa aplicable.

CONTRATO DE SERVICIOS No. 001-2024

CLÁUSULA CUARTA: "EL PROVEEDOR" se compromete a cubrir y proporcionar los servicios descritos en las instalaciones especificadas, de lunes a domingo (incluyendo días festivos y feriados) durante las veinticuatro (24) horas del día. Así mismo, se compromete a proporcionar el siguiente personal: se requerirá un servicio de ocho (8) guardias de seguridad en total, que deberán cubrir turnos en el siguiente horario: cuatro (4) guardias de seguridad harán una jornada de veinticuatro (24) horas que comprenderá de seis de la mañana 6:00 a.m. a 6:00 a.m. del día siguiente, para ser relevados por otros cuatro (4) guardias de seguridad distintos que cubrirán la siguiente jornada de veinticuatro (24) horas y así sucesivamente, dejando en claro que ningún guardia de seguridad puede exceder su jornada de veinticuatro (24) horas continuas. Si "INHGEOMIN" requiere de personal de seguridad femenino para realizar actividades específicas, se lo hará saber a "EL PROVEEDOR" para que proceda a proporcionar dicho personal. Para esos efectos, se realizará una solicitud especial en forma anticipada de parte de "INHGEOMIN" indicando la fecha y horario específico en el que se requerirá tal acompañamiento, siendo que "EL PROVEEDOR" procederá a remitir la información actualizada mínima requerida de al menos: **a.)** Antecedentes policiales; **b.)** Antecedentes judiciales (penales); y **c.)** Hoja de vida resaltando la experiencia en seguridad y formación/adestramiento especializado.

De igual manera "EL PROVEEDOR" se obligará, en caso de ausencia temporal o definitiva de uno o más guardias de seguridad asignados, a sustituirlos de inmediato a fin de mantener diariamente y en todo momento el mismo número de guardias solicitados. También será responsable por la puntualidad y el cumplimiento del horario de trabajo establecido por parte del personal que designe, para realizar los servicios contratados; en este mismo caso de sustitución de personal preexistente, "EL PROVEEDOR" deberá presentar mínimamente los documentos precitados anteriormente.

CLÁUSULA QUINTA: "EL PROVEEDOR" se compromete a utilizar personal idóneo, apto, capaz y debidamente entrenado en labores de seguridad y vigilancia y está obligado a prestar el servicio con los medios y medidas necesarias. También está obligado a exigir al personal

CONTRATO DE SERVICIOS No. 001-2024

de seguridad que contrate, constancias de no tener antecedentes penales y policiales extendidas por el Juzgado penal correspondiente y la Secretaría de Seguridad. **"EL PROVEEDOR"** será responsable directo de la atención, manejo, control, seguridad y supervisión de su personal, y de las acciones de que ellos se deriven, quedando liberado **"INHGEOMIN"** de cualquier responsabilidad ante terceros. Asimismo, deberá conocer ampliamente los Reglamentos y Normas aplicables y velar por su estricto cumplimiento.

CLÁUSULA SEXTA: "EL PROVEEDOR" deberá proveer a su personal por lo menos el siguiente equipo: 1. Uniforme completo y en orden con su respectiva identificación visible y vigente (tanto de la empresa como de cada guardia asignado). 2. Detector manual de metales. 3. Linterna de mano. 4. Capote. 5. Celular corporativo para comunicación de cualquier tipo de incidente. 6. Munición y Pistola (calibre indiferente con sus respectivos registros y permisos) para vigilancia diurna y nocturna y cualquier otro equipo necesario para el cumplimiento de sus funciones. Dicho equipo será proporcionado por **"EL PROVEEDOR"** a su cuenta y riesgo.

CLÁUSULA SÉPTIMA: "INHGEOMIN" nombrará un administrador del presente contrato quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes: a) intercambiar la información de contacto con la persona asignada por parte de **"EL PROVEEDOR"** (teléfono, correo electrónico y otro dato que estime conveniente para asegurar la comunicación entre las partes); b) dar seguimiento al cumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** y reportar-documentar cualquier incumplimiento de este; c) reportar al área correspondiente de los incumplimientos que se registren con el fin de iniciar las acciones pertinentes según corresponda; d) Registrar-monitorear sobre las acciones contractuales por parte de **"INHGEOMIN"**; e) emitir las comunicaciones necesarias con el enlace de **"EL PROVEEDOR"** así como también las actas de recepción parcial y final.

CONTRATO DE SERVICIOS No. 001-2024

CLÁUSULA OCTAVA: "EL PROVEEDOR" deberá nombrar un supervisor que será el responsable del servicio y de la supervisión de los guardias. El supervisor tendrá asignadas las siguientes funciones: a) supervisar la vestimenta y equipamiento del personal de seguridad de las instalaciones; b) control de calidad sobre el servicio que prestan los elementos que participan en su turno de trabajo; c) asegurar que se cumplan los turnos, relevos y protocolos de seguridad; d) otras que se le asignen.

Por cualquier circunstancia que **"EL PROVEEDOR"** tenga un cambio del uniforme, emblemas, personal, dueños, etc. deberá el supervisor o el representante legal, comunicar a la brevedad (no más de un día hábil) a **"INHGEOMIN"**.

CLÁUSULA NOVENA: "INHGEOMIN" designará al personal que estime conveniente para que ejerza una supervisión de las labores de **"EL PROVEEDOR"**; este deberá seguir las disposiciones y lineamientos que **"INHGEOMIN"** en materia de seguridad le proporcione. **"EL PROVEEDOR"** someterá a consideración y aprobación de la Gerencia Administrativa **"INHGEOMIN"** y en representación de este, todas las medidas y procedimientos de seguridad que serán implementados y aplicados en el centro de trabajo para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato. **"EL PROVEEDOR"** también deberá mantener reuniones mensuales de evaluación con el Jefe de Recursos Humanos/Jefe de Servicios Generales y cualquier otro personal que **"INHGEOMIN"** designe.

CLÁUSULA DECIMA: "EL PROVEEDOR" se compromete a mantener en la caseta de vigilancia principal un libro de novedades que contendrá lo siguiente: el lugar donde se presta el servicio, nombre del guardia de seguridad, horario que permanece en el puesto y las novedades. En este libro deberá llevarse un registro del ingreso y egreso personal, de las visitas y de todos los vehículos que ingresen a las instalaciones, asimismo, exigir la identificación de las personas que ingresen (carnet de la institución para empleados y documento nacional de identificación para las visitas), **"INHGEOMIN"** se quedará con el original y dará una copia a **"EL PROVEEDOR"** y cuando ocurran incidentes que vayan contra

CONTRATO DE SERVICIOS No. 001-2024

"INHGEOMIN", "EL PROVEEDOR" presentará las valoraciones y recomendaciones para neutralizar cualquier actividad ilícita que desmejore los niveles de seguridad, tanto en el ámbito externo como en el interno.

CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: "EL PROVEEDOR" se compromete a instruir e informar a los funcionarios y empleados de **"INHGEOMIN"** sobre el uso y aplicación de las medidas de seguridad que garanticen su integridad personal y de los bienes que se encuentran en el centro de trabajo. También podrá registrar a las personas y visitas que entran a las instalaciones con el objeto de confiscar toda clase de objetos que quieran introducir y puedan resultar nocivos tanto a personas como a bienes materiales.

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: "EL PROVEEDOR" deberá capacitar a su personal en cuanto a los procedimientos de atención que deberá brindar tanto a funcionarios y empleados de **"INHGEOMIN"** como a las personas que visiten las instalaciones mencionadas.

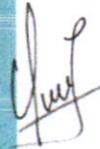
CLÁUSULA DECIMO TERCERA: "EL PROVEEDOR" se compromete a responder por los daños, pérdidas, deterioro o extravío que sufran los bienes en el centro de trabajo en referencia, siempre y cuando sean ocasionados por descuido, negligencia o por acción directa del personal de seguridad de **"EL PROVEEDOR"** al brindar el servicio objeto de este contrato; en caso de comprobarse la responsabilidad descrita, estos daños o pérdidas se deducirán en las condiciones que se acuerden y de no existir acuerdo preferentemente se deducirá de los valores adeudados por el servicio brindado.

CLÁUSULA DECIMO CUARTA: "INHGEOMIN" al tener conocimiento de cualquier pérdida de los bienes objeto de vigilancia de este contrato, dará aviso inmediato a **"EL PROVEEDOR"** adjuntándole el detalle por escrito de tales pérdidas, para que ésta realice las diligencias pertinentes para proceder a su recuperación o a la indemnización correspondiente. Es entendido y convenido que tal aviso no podrá demorarse más de setenta y dos (72) horas

CONTRATO DE SERVICIOS No. 001-2024

después del conocimiento del hecho, presumiéndose que no se ha hecho antes por desconocimiento, salvo prueba de lo contrario, en cuyo caso se librá a **"EL PROVEEDOR"** de responsabilidad alguna.

CLÁUSULA DECIMO QUINTA: "INHGEOMIN" no tendrá en ningún caso la condición de Patrono del personal contratado por **"EL PROVEEDOR"** en los servicios que aquí se contratan, por lo que cualquier reclamo por exigencias laborales pactadas y contempladas en los artículos 95, 401 y 402 y demás contemplados en el Código del Trabajo que se presentase entre el personal de vigilancia y **"EL PROVEEDOR"**, serán resueltas por **"EL PROVEEDOR"**, quien, para efectos de este contrato y los servicios contratados, tiene la condición de Patrono de ese personal, relevando a **"INHGEOMIN"** de toda responsabilidad al respecto incluso en caso de accidentes de trabajo o enfermedad profesional.



CLÁUSULA DECIMO SEXTA: El valor del presente Contrato será de ochocientos sesenta y cuatro mil lempiras exactos (L 864,000.00), más el quince por ciento (15%) del Impuesto Sobre Venta (ISV) equivalente a ciento veintinueve mil seiscientos lempiras (L 129,600.00) dando un total de novecientos noventa y tres mil seiscientos lempiras exactos (L 993,600.00), **"INHGEOMIN"** pagará de forma mensual, al mes de transcurrido, el servicio entregado por **"EL PROVEEDOR"** y debidamente recibidos a satisfacción; por lo tanto, el total de pagos del servicio contratado será de seis (6) pagos mensuales de Ciento cuarenta y cuatro mil lempiras exactos (L 144,000.00) más el quince por ciento (15%) del Impuesto Sobre Venta (ISV) equivalente a veintiún mil seiscientos lempiras (L 21,600.00), dando un total de ciento sesenta y cinco mil seiscientos lempiras exactos (L 165,600.00).

Los documentos a entregar para solicitar cada pago son: **1.** La factura que deberá estar comprendida bajo el Régimen de Facturación del Servicio de Administración de Rentas (SAR) con numeración CAI. **2.** También deberá presentar el recibo de pago correspondiente dirigido a la Tesorería General de la República. **3.** La Solvencia Fiscal vigente y **4.** La

CONTRATO DE SERVICIOS No. 001-2024

Constancia de pagos a cuenta vigente a la fecha de solicitud de pago. Para efectos tributarios "INHGEOMIN" retendrá y enterará al Fisco los impuestos que por ley corresponda.

CLÁUSULA DECIMO SÉPTIMA: Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes al momento del incumplimiento. Dicha multa acumulada no será superior al 10% del valor del contrato, quedando habilitada la posibilidad de ejecutar la garantía de cumplimiento de contrato, sin menos cabo de las acciones judiciales correspondientes.


CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: En caso de causar algún daño por parte del personal de "EL PROVEEDOR" en los bienes de "INHGEOMIN", aquel será responsable de los daños causados por su personal en los bienes encargados de proteger.


CLÁUSULA DECIMO NOVENA: Manifiesta "EL PROVEEDOR" que es cierta la propuesta que hiciere a "INHGEOMIN" en la Licitación Privada No. LPN-INHGEOMIN-SG-002-2024, descritas en las cláusulas de este contrato; y que por este acto sostiene los precios ofertados.

CLAUSULA VIGÉSIMA: "EL PROVEEDOR" se compromete a que al momento de firmar el presente contrato, esta le entregará la Garantía de Cumplimiento de Contrato a "INHGEOMIN" equivalente a un quince por ciento (15%) del monto total del presente contrato, la Garantía de Cumplimiento del Contrato tendrá una vigencia de hasta tres (3) meses posteriores a la fecha de vigencia del presente contrato, manifiesta también "EL PROVEEDOR" que renuncia en el futuro a reclamos judiciales y extrajudiciales por la ejecución de la garantía antes referida, en caso de no cumplir con el contrato y la calidad de lo ofrecido.

CONTRATO DE SERVICIOS No. 001-2024

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: "INHGEOMIN" podrá rescindir el presente contrato sin responsabilidad, en cualquiera de los siguientes casos: **a)** Cuando la prestación del servicio brindado por "EL PROVEEDOR" se vuelva lesivo al interés público, cause daño al "INHGEOMIN", a los bienes objeto de protección de la misma y a las personas que mediante este contrato están obligados a proteger, o se vuelva perjudicial para los intereses del Estado; **b)** Por negligencia, impericia, falta de destreza u otra causa similar en que incurra "EL PROVEEDOR" en la ejecución del servicio que deriven en el incumplimiento del contrato o en el desmejoramiento de la calidad del servicio; **c)** Si "EL PROVEEDOR" dentro de siete (7) días calendario, se niega a corregir las anomalías, irregularidades, etc. que le denuncie "INHGEOMIN" y no atienda en ese término o en el que prudencialmente solicite y se le autorice las observaciones y recomendaciones que se le hiciere; **d)** El incumplimiento de las obligaciones contenidas en cada una de las cláusulas que impone este contrato; **e)** Cualesquiera de los casos contenidos en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: en caso de existir controversias "INHGEOMIN" y "EL PROVEEDOR" harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al contrato. Cualquier divergencia que se presente un asunto que no resuelva mediante un arreglo entre "EL PROVEEDOR" e "INHGEOMIN", será resuelta por este último en respuesta al reclamo formal por parte de "INHGEOMIN", quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante. Contra la resolución de "INHGEOMIN" quedará expedita la vía judicial ante los Tribunales de la República.

CONTRATO DE SERVICIOS No. 001-2024

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: "EL PROVEEDOR" será el único responsable de todo tipo de reclamo, demandas, querellas, incidentes, etc., como consecuencia de daños y perjuicios ocasionados a terceros, en sus personas o en sus bienes, por cualquier operación llevada a cabo en cumplimiento de este contrato.

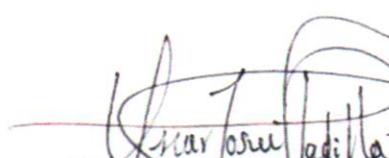
CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución objeto de este Contrato, a todas y cada una de las condiciones que integran, así como los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la normativa contenida en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto y su Reglamento Periodo Fiscal 2024, Constitución de la República, Ley de Activos, Código de Trabajo, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de la Administración Pública, Las Normativas en Materia de Seguridad Emitidas por Secretaria de Seguridad, y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables. La Legislación aplicable por orden de procedencia a este proceso de Licitación Privada Nacional LPN-INHGEOMIN-SG-002-2024 de **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGIA Y MINAS (INHGEOMIN)** es el siguiente: a) Constitución de la República, b) Los Tratados o Convenios Internacionales. c) La Ley General de la Administración Pública, d) Ley de Contratación del Estado, específicamente los artículos 1, 2, 3-b, 11, 15, 18, 19, 31, 34, 35, 41, 83, 99, 100, 101, 102, 103, 110, 111, 112, 113, 116, 121,122, 126, 127,128, 129, 132, 137, 138, 139, 140, 141 y 146, e) Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, f) Disposiciones Generales del Presupuesto y su Reglamento, y g) Los Pliegos de Condiciones de la Licitación Privada Nacional LPN-INHGEOMIN-SG-002-2024 y demás aplicables del presente Contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMO QUINTA: Ambas partes aceptan este contrato en cada una de sus partes y se comprometen a su fiel cumplimiento.

CONTRATO DE SERVICIOS No. 001-2024

En fe de lo anterior, firmamos el presente contrato en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los seis (6) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).


**CARLOS MAURICIO
MARADIAGA ROBLES
DIRECTOR EJECUTIVO
"INHGEOMIN"
INSTITUTO HONDUREÑO DE
GEOLOGÍA Y MINAS (INHGEOMIN)**


**OSCAR JOSUE PADILLA ACOSTA
REPRESENTANTE LEGAL
"EL PROVEEDOR"
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
EMPRESARIAL S. de R. L.**





Geología y Minas INHGEOMIN

Gobierno de la República

15 de agosto de 2024

Óscar Josué Padilla Acosta
Representante Legal
Seguridad y Protección Empresarial S. de R.L.

Señor Padilla:

El infrascrito Jefe Administrativo del Instituto Hondureño de Geología y Minas transcribe a usted la Resolución Interna Número INHGEOMIN-SG-09-2024 de esta Institución, que literalmente dice:

"RESOLUCIÓN INTERNA NÚMERO INHGEOMIN-SG-09-2024

INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGIA Y MINAS (INHGEOMIN), Tegucigalpa, M.D.C. doce de agosto del año Dos Mil Veinticuatro.

VISTO: Para resolver sobre la adjudicación del proceso de Licitación Privada Nacional No. LPN-INHGEOMIN-SG-002-2024 para la adquisición del: **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS (INHGEOMIN)"**.

CONSIDERANDO: Que mediante Memorando USG-019-2024 de fecha 14 de febrero de 2024, la Unidad Servicios Generales solicitó el requerimiento para la adquisición del **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS (INHGEOMIN)"**. Mismo que contenía el V.B. respectivo de la máxima Autoridad de la aprobación de la Adquisición en esa misma fecha.

CONSIDERANDO: Que en junio de 2024 se emitieron los pliegos de condiciones de la Licitación Privada Nacional No. LPN-INHGEOMIN-SG-002-2024 **ADQUISICIÓN DE: "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS (INHGEOMIN)"**, mismo que contenía el V.B. respectivo de la aprobación del proceso y del pliego de condiciones de asesoría legal en fecha 09 de abril de 2024.

CONSIDERANDO: Que en atención a lo dispuesto en los artículos 59 de la Ley de Contratación del Estado y 7 literal "o" y 149 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se giraron las invitaciones respectivas en fecha 14 de junio de 2024, a un total de cinco (5) empresas siendo estas las siguientes: 1. Empresa de Seguridad ESPIE, 2. Empresa de Seguridad Lempira, 3. Empresa de Seguridad PATS, 4. Protection Services, 5. Seguridad y Protección Empresarial.



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Col. Loma Linda Norte, Bulevar
Centroamérica, Avenida La FAO,
Tegucigalpa, Honduras.

www.inhgeomin.gob.hn

(+504) 2232-6044

[f](#) [t](#) [v](#) inhgeomin



Geología y Minas INHGEOMIN

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que en fecha 13 de junio de 2024 se publicó en HonduCompras la convocatoria para la Licitación Privada No. LPN-INHGEOMIN-SG-002-2024.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a los pliegos de condiciones aprobados se estableció como fecha máxima de presentación de ofertas el día 1 de julio del 2024, hasta las 10:30 a.m.

CONSIDERANDO: Que en fecha 01 de julio de 2024 correspondiente al plazo máximo para la recepción y apertura de las ofertas y que se llevó a cabo en las instalaciones de INHGEOMIN en el salón de reuniones, tal y como se dispuso en la invitación precitada se recibió en tiempo y forma la oferta de un solo oferente siendo este: **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EMPRESARIAL S. DE R.L.** y que ofertó los servicios solicitados, por un valor total de **NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 (L 993,600.00)**, que incluye **CIENTO VEINTINUEVE Y MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS (L 129,600.00)** por concepto de impuesto sobre ventas, junto con una garantía de mantenimiento de oferta emitida por la compañía de Seguros Lafise correspondiente a La Fianza N.º 01195 con un monto de **VEINTIDÓS MIL OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 22,080.00)**, para lo cual se levantó el acta de recepción y apertura de oferta en esa misma fecha.

CONSIDERANDO: Que para los fines de evaluación de las ofertas y de acuerdo a los artículos 33 de la Ley de Contratación del Estado y 125 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado es que, se conformó una comisión evaluadora, la cual quedó integrada por las unidades siguientes: Unidad solicitante, Unidad de Adquisiciones, Unidad Asesoría Legal, ya que todos confirmaron su aceptación. Adicionalmente acompañaron a dicha Comisión Evaluadora varios veedores y observadores.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a los resultados obtenidos y manifestado en el informe de recomendación emitido por los miembros de la Comisión Evaluadora, se constató que el único proveedor participante cumplió con los aspectos legales, técnicos y económicos pero que se requirió la subsanación de varios aspectos, lo cual fue presentado en tiempo y forma por el oferente y por ende se completó la evaluación en forma satisfactoria en fecha 31 de julio de 2024.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establecen que la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con las condiciones de participación, incluyendo su solvencia económica e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere las más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con los criterios objetivos establecidos.

CONSIDERANDO: Que mediante **ACUERDO EJECUTIVO No. 126-2023**, La Presidenta Constitucional de La República, nombró a partir del ocho de mayo del año dos mil veintitrés al ciudadano **CARLOS MAURICIO MARADIAGA ROBLES** en el cargo de Director Ejecutivo del Instituto Hondureño de Geología y Minas "INHGEOMIN".

CONSIDERANDO (08): Que en el Artículo 96 de la Ley General de Minería, establece que el Instituto Hondureño de Geología y Minas INHGEOMIN, ejercerá sus funciones con independencia técnica, administrativa y presupuestaria, está facultado de la capacidad legal necesaria para emitir los actos,

Col. Loma Linda Norte, Bulevar
Centroamérica, Avenida La FAO,
Tegucigalpa, Honduras.

www.inhgeomin.gob.hn

(+504) 2232-6044

[f](#) [t](#) [v](#) inhgeomin



Geología y Minas INHGEOMIN

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

celebrar contratos y comparecer ante los Tribunales de la República, todo ello en ejercicio de su competencia.

POR TANTO

Con fundamento en los artículos 1, 5, 11, 12, 33, 38, 39, 41, 50, 51, 52 y 55 de la Ley de Contratación del Estado; artículos 1, 2, 7 literal "o", 37, 39, 98, 99, 100, 105, 125, 126, 131, 132 y 149 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; artículos 5 y 101 de la Ley General de Minería; artículo 5 del Reglamento de la Ley General de la Minería y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Privada Nacional No. LPN-INHGEOMIN-SG-002-2024.

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar a la empresa **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EMPRESARIAL S. DE R.L.** de la Licitación Privada Nacional No. LPN-INHGEOMIN-SG-002-2024, para la contratación del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS (INHGEOMIN)" con un valor total ofertado por NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 (L 993,600.00), que incluye CIENTO VEINTINUEVE Y MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS (L 129,600.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

SEGUNDO: Que la jefatura de Adquisiciones y Licitaciones notifique lo resuelto a la empresa participante en el proceso para los fines pertinentes.

TERCERO: Que la Unidad de Asesoría Legal requiera de la documentación complementaria para la elaboración y firma del contrato.

CUARTO: Autorizar a la Unidad de Asesoría legal para que emita el contrato correspondiente en el plazo establecido en el pliego de condiciones y sea suscrito por el Director Ejecutivo; dicho plazo iniciará a partir de la notificación a la empresa adjudicada.

QUINTO: La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha. **NOTIFÍQUESE.**

(Firma y sello) **ING. CARLOS MAURICIO MARADIAGA ROBLES - DIRECTOR EJECUTIVO -**

(Firma y sello) **ABG. SANTOS ALBERTO OSORTO MONTOYA - SECRETARIO GENERAL -**

Sin otro particular, atentamente,


Lic. Rafael Enrique Erazo Amaya
Jefe Administrativo
INHGEOMIN



 Col. Loma Linda Norte, Bulevar
Centroamérica, Avenida La FAO,
Tegucigalpa, Honduras.

 www.inhgeomin.gob.hn

 (+504) 2232-6044

 inhgeomin

RESOLUCIÓN INTERNA NÚMERO INHGEOMIN- SG-09-2024

INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS (INHGEOMIN), Tegucigalpa, M.D.C. doce de agosto del año Dos Mil Veinticuatro.

VISTO: Para resolver sobre la adjudicación del proceso de Licitación Privada Nacional No. **LPN-INHGEOMIN-SG-002-2024** para la adquisición del: **“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS (INHGEOMIN)”**.

CONSIDERANDO: Que mediante Memorando *USG-019-2024 de fecha 14 de febrero de 2024*, la Unidad Servicios Generales solicitó el requerimiento para la adquisición del **“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS (INHGEOMIN)”**. Mismo que contenía el V.B. respectivo de la máxima Autoridad de la aprobación de la Adquisición en esa misma fecha.

CONSIDERANDO: Que en junio de 2024 se emitieron los pliegos de condiciones de la Licitación Privada Nacional No. **LPN-INHGEOMIN-SG-002-2024 ADQUISICIÓN DE: “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS (INHGEOMIN)”**, mismo que contenía el V.B. respectivo de la aprobación del proceso y del pliego de condiciones de asesoría legal en fecha 09 de abril de 2024.

CONSIDERANDO: Que en atención a lo dispuesto en los artículos 59 de la Ley de Contratación del Estado y 7 literal “o” y 149 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se giraron las invitaciones respectivas en fecha 14 de junio de 2024, a un total de cinco (5) empresas siendo estas las siguientes: 1. Empresa de Seguridad ESPIE, 2. Empresa de Seguridad Lempira, 3. Empresa de Seguridad PATS, 4. Protection Services, 5. Seguridad y Protección Empresarial.

CONSIDERANDO: Que en fecha 13 de junio de 2024 se publicó en HonduCompras la convocatoria para la Licitación Privada No. **LPN-INHGEOMIN-SG-002-2024**.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a los pliegos de condiciones aprobados se estableció como fecha máxima de presentación de ofertas el día 1 de julio del 2024, hasta las 10:30 a.m.

CONSIDERANDO: Que en fecha 01 de julio de 2024 correspondiente al plazo máximo para la recepción y apertura de las ofertas y que se llevó a cabo en las instalaciones de INHGEOMIN en el salón de reuniones, tal y como se dispuso en la invitación precitada se recibió en tiempo y forma la



oferta de un solo oferente siendo este: **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EMPRESARIAL S. DE R.L.** y que ofertó los servicios solicitados, por un valor total de **NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 (L 993,600.00)**, que incluye **CIENTO VEINTINUEVE Y MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS (L 129,600.00)** por concepto de impuesto sobre ventas, junto con una garantía de mantenimiento de oferta emitida por la compañía de Seguros Lafise correspondiente a La **Fianza N.º 01195** con un monto de **VEINTIDÓS MIL OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 22,080.00)**, para lo cual se levantó el acta de recepción y apertura de oferta en esa misma fecha.

CONSIDERANDO: Que para los fines de evaluación de las ofertas y de acuerdo a los artículos 33 de la Ley de Contratación del Estado y 125 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado es que, se conformó una comisión evaluadora, la cual quedó integrada por las unidades siguientes: Unidad solicitante, Unidad de Adquisiciones, Unidad Asesoría Legal, ya que todos confirmaron su aceptación. Adicionalmente acompañaron a dicha Comisión Evaluadora varios veedores y observadores.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a los resultados obtenidos y manifestado en el informe de recomendación emitido por los miembros de la Comisión Evaluadora, se constató que el único proveedor participante cumplió con los aspectos legales, técnicos y económicos pero que se requirió la subsanación de varios aspectos, lo cual fue presentado en tiempo y forma por el oferente y por ende se completó la evaluación en forma satisfactoria en fecha 31 de julio de 2024.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establecen que la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con las condiciones de participación, incluyendo su solvencia económica e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere las más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con los criterios objetivos establecidos.

CONSIDERANDO: Que mediante **ACUERDO EJECUTIVO No. 126-2023**, La Presidenta Constitucional de La República, nombró a partir del ocho de mayo del año dos mil veintitrés al ciudadano **CARLOS MAURICIO MARADIAGA ROBLES** en el cargo de Director Ejecutivo del Instituto Hondureño de Geología y Minas "INHGEOMIN".

CONSIDERANDO (08): Que el Artículo 96 de la Ley General de Minería, establece que el Instituto Hondureño de Geología y Minas INHGEOMIN, ejercerá sus funciones con independencia técnica, administrativa y presupuestaria, está facultado de la capacidad legal necesaria para emitir los actos, celebrar contratos y comparecer ante los Tribunales de la República, todo ello en ejercicio de su competencia.



POR TANTO

Con fundamento en los artículos 1, 5, 11, 12, 33, 38, 39, 41, 50, 51, 52 y 55 de la Ley de Contratación del Estado; artículos 1, 2, 7 literal "o", 37, 39, 98, 99, 100, 105, 125, 126, 131, 132 y 149 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; artículos 5 y 101 de la Ley General de Minería; artículo 5 del Reglamento de la Ley General de la Minería y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Privada Nacional No. LPN-INHGEO MIN-SG-002-2024.

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar a la empresa **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EMPRESARIAL S. DE R.L.** de la Licitación Privada Nacional No. LPN-INHGEO MIN-SG-002-2024, para la contratación del "**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS (INHGEOMIN)**" con un valor total ofertado por **NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 (L 993,600.00)**, que incluye **CIENTO VEINTINUEVE Y MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS (L 129,600.00)** por concepto de impuesto sobre ventas.

SEGUNDO: Que la Jefatura de Adquisiciones y Licitaciones notifique lo resuelto a la empresa participante en el proceso para los fines pertinentes.

TERCERO: Que la Unidad de Asesoría Legal requiera de la documentación complementaria para la elaboración y firma del contrato.

CUARTO: Autorizar a la Unidad de Asesoría Legal para que emita el contrato correspondiente en el plazo establecido en el pliego de condiciones y sea suscrito por el Director Ejecutivo; dicho plazo iniciará a partir de la notificación a la empresa adjudicada.

QUINTO: La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha. **NOTIFÍQUESE.**



ING. CARLOS MAURICIO MARADIAGA ROBLES
DIRECTOR EJECUTIVO



ABG. SANTOS ALBERTO OSORIO MONTOYA
SECRETARIO GENERAL



FIANZA DE CUMPLIMIENTO

NOMBRE DE ASEGURADORA: SEGUROS LAFISE HONDURAS, S.A.
FIANZA DE CUMPLIMIENTO NO.: FI-1202358-56626-0
FECHA DE EMISION: 09/septiembre/2024
AFIANZADO: SEGURIDAD Y PROTECCION EMPRESARIAL S. DE R.L.
DIRECCION: BLVD.MORAZAN, CONDOMINIOS TORRE MORAZAN
 FRENTE A MALL EL DORADO DEPARTAMENTO
 FRANCISCO MORAZAN , PAIS HONDURAS
TELEFONO: 22358233

FIANZA a favor del **INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS (INHGEOMIN)**, Para garantizar que el afianzado salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRA cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: **CONTRATO DE SERVICIOS No. 001-2024. "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS (INHGEOMING) "**

SUMA AFIANZADA: L. 149,040.00 CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS
VIGENCIA: DESDE: 09/septiembre/2024 HASTA: 09/junio/2025
BENEFICIARIO: INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS (INHGEOMIN)

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: La presente fianza, será ejecutada por el monto total de la misma, a simple requerimiento de la BENEFICIARIO, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la fianza.- la presente fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática.- en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario.- la presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".

Esta fianza emitida a favor del **BENEFICIARIO** no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la **cláusula obligatoria**.

En fe de lo cual, se emite la presente fianza, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del distrito central, a los 09/septiembre/2024.

FIRMA AUTORIZADA



FIRMA AUTORIZADA

NOMBRE DEL PROCESO:	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE: "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS (INHGEOMÍN)"	
NÚMERO DEL PROCESO:	LPN-INHGEOMIN-SG-002-2024	
ELABORADO POR:	FECHA DE ELABORACION:	
ÁNGEL FERNANDO MEZA		31-JULIO-2024

EN FECHA 31 DE JULIO DEL 2024 EN LA SALA DE REUNIONES DE COMPRAS SE DIERON CITA LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO **LPN-INHGEOMIN-SG-002-2024**, SOLICITADO POR LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE INHGEOMIN REFERENTE AL MEMORANDO **USG-019-2024**, PARA ATENDER LA SOLICITUD DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DE: "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS (INHGEOMÍN)", EN DONDE EL COMITÉ DESPUÉS DE REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA ÚNICA OFERTA RECIBIDA DE LA EMPRESA **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EMPRESARIAL, S. DE R.L.**, SE DETERMINÓ RECOMENDAR Y ADJUDICAR A DICHA EMPRESA DADO QUE DE ADEMÁS DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS DE ENCONTRARSE EN EL PRESUPUESTO BASE INSTITUCIONAL Y DESPUÉS DE HABER SUBSANADO VARIOS ASPECTOS IDENTIFICADOS EN TIEMPO Y FORMA, **ES CONVENIENTE A LOS INTERESES DE INHGEOMIN** CUMPLIENDO TANTO CON LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO Y LAS DISPOSICIONES GENERALES DE PRESUPUESTO DE HONDURAS VIGENTE. **ESTE INFORME SE BASA EN LA INFORMACIÓN OBTENIDA DEL MEMORANDO DE LA UNIDAD SOLICITANTE, LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN, LA OFERTA RECIBIDA, EL ACTA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LA OFERTA Y EL ACTA DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA.**

EMPRESA	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL (L)
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EMPRESARIAL, S. DE R.L.	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS (INHGEOMÍN)	864,000.00
	SUB TOTAL	864,000.00
	ISV 15%	129,600.00
	TOTAL	993,600.00

MIEMBROS DEL COMITÉ



 DANIELA MARÍA COLINDRES



 LEÓNILO DANIEL MEJIA RUIZ



 DAVID RICARDO LUNA



 ÁNGEL FERNANDO MEZA

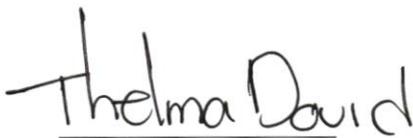


 FRANKLIN ALEXIS CALIX

Handwritten signature

Viene de página anterior... (Licitación privada LPN-INHGEOMIN-SG-002-2024)

OBSERVADORES DEL COMITÉ



THELMA DAVID AMAYA

AUSENTE

YENY CASTRO

EVALUACIÓN OFERTAS LICITACIÓN PRIVADA

NOMBRE PROCESO:	DEL	ADQUISICIÓN DE: "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS (INHGEOMÍN)"
NÚMERO PROCESO:	DEL	LPN-INHGEOMIN-SG-002-2024
EN:	LAS INSTALACIONES DE INHGEOMÍN, EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL.	
SIENDO LAS:	9:00 DE LA MAÑANA DEL DÍA 03-JUL-2024	
CON LA PRESENCIA DE LA COMISIÓN EVALUADORA CONFORMADA PARA ESTE PROCESO:		
UNIDAD	NOMBRE	N.º IDENTIDAD
DANIELA MARÍA COLINDRES	ADQUISICIONES Y LICITACIÓN	0801199519843
ÁNGEL FERNANDO MEZA	ADQUISICIONES Y LICITACIÓN	0801199001400
LEONILO DANIEL MEJIA RUIZ	ADQUISICIONES Y LICITACIÓN	1301199700507
FRANKLIN ALEXIS CALIX	ASESORÍA LEGAL	0205200100399
THELMA DAVID AMAYA	TRANSPARENCIA	0801199611097
DAVID RICARDO LUNA	SEERVICIOS GENERALES	0801198813040
SE DA POR INICIADA Y EN CURSO LA AUDIENCIA, REALIZÁNDOSE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LA SIGUIENTE MANERA:		
SE MANIFIESTA QUE SE EXTENDIÓ LA INVITACIÓN A LICITAR A LAS SIGUIENTES EMPRESAS:		
<ul style="list-style-type: none"> - EMPRESA DE SEGURIDAD ESPIE - EMPRESA DE SEGURIDAD LEMPIRA - EMPRESA DE SEGURIDAD PATS - PROTECTION SERVICES - SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EMPRESARIAL, S. DE R.L. 		
SE PROCEDIÓ AL ACTO DE EVALUACIÓN PRIMERAMENTE LEGAL, POSTERIOREMENTE LA TÉCNICA Y POR ÚLTIMO LA OFERTA ECONÓMICA REGISTRÁNDOSE LO SIGUIENTE:		

1. EVALUACIÓN LEGAL

OFERENTE	RTN	CUMPLE REQUISITOS LEGALES	OBSERVACIONES
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EMPRESARIAL, S. DE R.L.	08019009265054	CUMPLE	<p>CUMPLE CON LA DOCUMENTACION LEGAL SOLICITADA, SIN EMBARGO, DEBE PRESENTAR COMO SUBSANACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. COPIA LEGIBLE DE LA CONSTANCIA DE LA PGR. B. COLOCACIÓN DEL SELLO DEL NOTARIO EN VARIOS DOCUMENTOS, DESDE LA PÁGINA 3 HASTA LA PÁGINA 9.

Thelma D

af
Q. A. J.

2. EVALUACIÓN TÉCNICA

OFERENTE	ESPECIFICACIONES CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EMPRESARIAL, S. DE R.L.	CUMPLE	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, SIN EMBARGO, SE REQUIERE QUE SUBSANE: A. INFORMACIÓN ADICIONAL DEL PERSONAL DE LA EMPRESA. B. INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EFECTUADOS DURANTE LOS CINCO (5) ÚLTIMOS AÑOS C. LISTADO CON NOMBRE Y DIRECCIÓN DE AL MENOS DOS EMPRESAS CON LAS QUE HA SUSCRITO CONTRATOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA. D. LISTADO DEL PERSONAL DISPONIBLE QUE PODRÍA DESIGNAR PARA REALIZAR LAS LABORES A CONTRATAR

3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA (L)	OBSERVACIONES
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EMPRESARIAL, S. DE R.L.	993,600.00	ADEMÁS DE CUMPLIR CON LA PARTE TÉCNICA LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA ES ADECUADA Y SE ENCUENTRA DENTRO DEL PRESUPUESTO BASE.

OBSERVACIONES

DURANTE LA AUDIENCIA SE IDENTIFICÓ O MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:
SE PRESENTÓ UNA SOLA EMPRESA PARTICIPANTE. SE DEBE SUBSANAR LOS ELEMENTOS INDICADOS ANTERIORMENTE, POR LO QUE SE CIERRA EN FORMA TEMPORAL LA PRESENTE EVALUACIÓN SIENDO EL DÍA 03 DE JULIO DEL 2024 A LAS 11:30AM.
A LA EMPRESA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EMPRESARIAL, S. DE R.L. SE LE NOTIFICÓ MEDIANTE CORREO DE FECHA 03 DE JULIO DEL 2024 PARA SUBSANAR LOS PUNTOS ANTES SEÑALADOS, RESALTANDO QUE LA FECHA MÁXIMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y ASPECTOS SOLICITADOS ES EL DÍA 08 DE JULIO DEL 2024, ANTES DE LAS 04 HORAS DE LA TARDE.
EN FECHA 17 DE JULIO DEL 2024 SIENDO LAS 01:30 DE LA TARDE SE VOLVIÓ A REUNIR LA COMISIÓN EVALUADORA DADO QUE LA EMPRESA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EMPRESARIAL, S. DE R.L. SUBSANÓ EN TIEMPO Y FORMA, SIENDO QUE SE REALIZA LA NUEVA EVALUACIÓN ASÍ:

4. EVALUACIÓN LEGAL

OFERENTE	RTN	CUMPLE REQUISITOS LEGALES	OBSERVACIONES
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EMPRESARIAL, S. DE R.L.	08019009265054	CUMPLE	CUMPLE CON LA DOCUMENTACION LEGAL SOLICITADA.

Thimod
 X
 AF

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

OFERENTE	ESPECIFICACIONES CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EMPRESARIAL, S. DE R.L.	CUMPLE	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

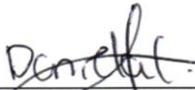
6. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA (L)	OBSERVACIONES
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EMPRESARIAL, S. DE R.L.	993,600	CUMPLE CON LOS INTERESES DE INHGEOMÍN.

CIERRE

CONCLUIDA LA EVALUACIÓN Y NO HABIENDO MÁS ASPECTOS QUE INDICAR SE PROCEDIÓ AL CIERRE DEL ACTA Y POR ENDE SE CONTINUÓ CON LA FIRMA DE LA MISMA.
 SIENDO LAS 02:30 DE LA TARDE

POR PARTE DE INHGEOMÍN:


 DANIELA MARÍA COLINDRES
 JEFE DE ADQUISICIONES Y LICITACIÓN


 ÁNGEL FERNANDO MEZA
 ANALISTA DE COMPRAS


 LEONILO DANIEL MEJIA RUIZ
 OFICIAL DE COMPRAS


 FRANKLIN ALEXIS CALIX
 ASESORÍA LEGAL


 DAVID RICARDO LUNA
 JEFE DE SERVICIOS GENERALES

COMO OBSERVADORES:


 THELMA DAVID AMAYA
 ASISTENTE DE TRANSPARENCIA

AUSENTE
 YENY CASTRO
 AUDITOR I

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA OFERTAS LICITACIÓN PRIVADA

NOMBRE DEL PROCESO:	ADQUISICIÓN DE: "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS (INHGEOMÍN)"
NÚMERO DEL PROCESO:	LPN-INHGEOMIN-SG-002-2024
EN:	EN LAS INSTALACIONES DE INHGEOMIN, EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL.
SIENDO LAS:	10:45 DE LA MAÑANA DEL DÍA 01-JUL-2024 HORA Y DÍA SEÑALADOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS OFERTAS DE LA LICITACIÓN.
CON LA PRESENCIA DE:	POR PARTE DEL ÓRGANO CONTRATANTE: - DANIELA MARÍA COLINDRES, JEFE DE ADQUISICIONES Y LICITACIÓN - ÁNGEL FERNANDO MEZA, ANALISTA DE COMPRAS - LEONILO DANIEL MEJIA RUIZ, OFICIAL DE COMPRAS - FRANKLIN ALEXIS CALIX, ASESORÍA LEGAL - THELMA DAVID AMAYA, ASISTENTE DE TRANSPARENCIA - DAVID RICARDO LUNA, JEFE DE SERVICIOS GENERALES POR PARTE DE LOS OFERENTES: - EL SEÑOR ALFREDO SÁNCHEZ EN REPRESENTACIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EMPRESARIAL, S. DE R.L.
SE DA POR INICIADA Y EN CURSO LA AUDIENCIA, REALIZÁNDOSE LA APERTURA DE LAS OFERTAS DE LA SIGUIENTE MANERA:	
SE MANIFIESTA QUE SE EXTENDIÓ LA INVITACIÓN A LICITAR A LAS SIGUIENTES EMPRESAS:	
- EMPRESA DE SEGURIDAD ESPIE - EMPRESA DE SEGURIDAD LEMPIRA - EMPRESA DE SEGURIDAD PATS - PROTECTION SERVICES - SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EMPRESARIAL	
SE PROCEDIÓ AL ACTO DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS DE LA LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL PRECITADA, LA APERTURA Y LECTURA DE LOS SOBRES CONTENTIVOS DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS, LAS CUALES FUERON LEIDAS ASÍ:	
PRIMER Y ÚNICO OFERENTE:	
1. NOMBRE DE LA EMPRESA:	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EMPRESARIAL, S. DE R.L.
2. RTN:	08019009265054
3. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:	OSCAR PADILLA
4. TIPO DE GARANTÍA:	(CHEQUE, GARANTÍA BANCARIA, ETC.)
5. MONTO DE LA OFERTA:	NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 993,600) QUE INCLUYE CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS (L 129,600) DE IMPUESTO SOBRE VENTAS
6. BANCO O COMPAÑÍA DE SEGUROS EMISOR:	SEGUROS LAFISE
7. VIGENCIA DE LA GARANTÍA:	DESDE 01/JULIO/2024 HASTA 01/DICIEMBRE/2024, CUBRE MÁS DE LO SOLICITADO
8. DURACIÓN DE LA OFERTA CONTRACTUAL:	SEIS (6) MESES

OBSERVACIONES

DURANTE LA AUDIENCIA SE IDENTIFICÓ O MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:
SE PRESENTÓ UNA SOLA EMPRESA PARTICIPANTE.

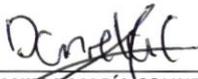
CIERRE

CONCLUIDA LA AUDIENCIA Y NO HABIENDO MÁS ASPECTOS QUE INDICAR SE PROCEDIÓ AL CIERRE DEL ACTA DE APERTURA Y POR ENDE SE CONTINUÓ CON LA FIRMA DE LA MISMA
SIENDO LAS 11:30 DE LA MAÑANA.

A#

DL

POR PARTE DE INHGEO MÍN:



DANIELA MARÍA COLINDRES
JEFE DE ADQUISICIONES Y LICITACIÓN



LEÓNILLO DANIEL MEJIA RUIZ
OFICIAL DE COMPRAS



DAVID RICARDO LUNA
JEFE DE SERVICIOS GENERALES

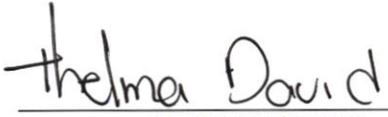


ÁNGEL FERNANDO MEZA
ANALISTA DE COMPRAS



FRANKLIN ALEXIS CALIX
ASESORÍA LEGAL

COMO OBSERVADORES:



THELMA DAVID AMAYA
ASISTENTE DE TRANSPARENCIA

AUSENTE

YENY CASTRO
AUDITOR I

POR PARTE DE LOS OFERENTES:

ALFREDO SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
EMPRESARIAL

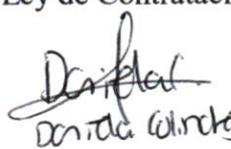
**ACTA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS DE LICITACIÓN PRIVADA
LPN-INHGEOMIN-SG-002-2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO DE
VEHICULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA INTERNA Y
EXTERNA PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE
GEOLOGIA Y MINAS (INHGEOMIN)"**

En la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los 01 días del mes de julio del año 2024, reunidos en la sala de conferencia del Edificio principal del INHGEOMIN, con el propósito de hacer recepción de las ofertas para la Licitación Privada **LPN-INHGEOMIN-SG-002-2024 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO DE VEHICULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGIA Y MINAS (INHGEOMIN)"** de parte de INHGEOMIN presentes: 1. Ing. Daniela María Colindres, Jefe de Adquisiciones y Licitación, 2. Ángel Fernando Meza, Analista de Compras, 3. Leonilo Daniel Mejía Ruiz, Oficial de Compras, 4. Thelma David Amaya, Asistente de Transparencia, 5. Abog. Franklin Alexis Calix Asesoría Legal, 6. David Ricardo Luna, Jefe de Servicios Generales, de parte de las empresas invitadas a participar en el proceso de Licitación Privada **LPN-INHGEOMIN-SG-002-2024**, donde se recibió la oferta por parte de la empresa Seguridad y Protección Empresarial S. DE R.L. con RTN 08019009265054, de la cual se analizó y discutió si cumplen o no con los especificaciones técnicas requeridas en los pliegos de condiciones. Dejando la evaluación de la oferta económica en la segunda reunión de comité, con respecto a este proceso de Licitación Privada Nacional.

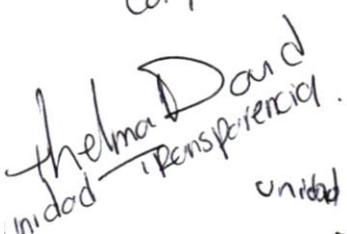
Por lo cual, constatamos, firmamos y ratificamos la presente acta. En cumplimiento a los artículos 220, 223, 224, 225 y 226 del Reglamento de la Ley de Contratación de Estado.


Leonilo Daniel Mejía Ruiz
Compras


David Ricardo Luna
Servicios Generales


Daniela María Colindres
Compras


Ángel Fernando Meza
Analista de Compras


Thelma David Amaya
Unidad Transparencia


Franklin Alexis Calix
Unidad Asesoría legal

Oferente: Seguridad y Protección Empresarial S. DE R.L.
Dirección: Barrio Belen, frente a la escuela Ramon Villeda
Juticalpa, Olancho, Honduras C.A.
Cel: 9420-1225, 3202-8687
Correo: gerencia@sbp.hn / segpremh@gmail.com
Representante Legal: Oscar Padilla

**DOCUMENTACION
ECONOMICA**



INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS (INHGEOMIN),
Tegucigalpa M.D.C.



**"NO ABRIR ANTES DE LA FECHA Y HORA
DE LA APERTURA DE OFERTAS"**

**LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL NO.
LPN-INHGEOMIN-SG-002-2024**

**"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL
DE ACCESO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, RESGUARDO
Y VIGILANCIA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS
OFICINAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGIA
Y MINAS (INHGEOMIN)"**

AP

[Handwritten signatures]



Formulario de Presentación de la Oferta

Fecha: 01 de julio del 2024
Licitación Privada Nacional No. LPN-INHGEO MIN-SG-002-2024
Llamado a Licitación No.: 1
Alternativa No.

A: INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS

Residencial Loma Linda Norte, Avenida La FAO, Bulevar Centroamérica, Tegucigalpa M.D.C.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos.
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos:

“SERVICIO Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS”

- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es:

NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 (L. 993,600.00)

No.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Servicio y vigilancia, control de acceso de vehículos y personas, resguardo y vigilancia interna y externa para las oficinas del Instituto Hondureño de Geología y Minas	8	Guardia de Seguridad	L. 18,000.00	L. 864,000.00
IMPUESTOS APLICABLES					L. 129,600.00
OFERTA TOTAL					L. 993,600.00

Los Precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes. Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: NO APLICA



109





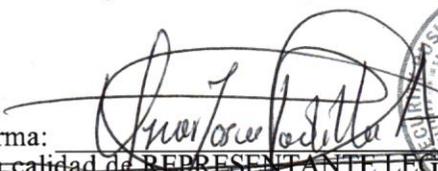
Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: NO APLICA

- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;
- (f) La nacionalidad del oferente es: HONDUREÑA
- (g) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto
NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”).

- (h) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (i) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: 
 En calidad de ~~REPRESENTANTE LEGAL~~
 Nombre: OSCAR JOSUE PADILLA ACOSTA



Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: SEGURIDAD Y PROTECCION EMPRESARIAL S. DE R.L.

El Dia 01 del mes de julio del año 2024.



FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA: SEGUROS LAFISE HONDURAS, S.A.
FIANZA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA No.: FI-1202358-53455-0
FECHA DE EMISION: 01/julio/2024
AFIANZADO: SEGURIDAD Y PROTECCION EMPRESARIAL S. DE R.L.
DIRECCION: BARRIO BELEN FRENTE A LA ESCUELA VILLEDA MORALES, JUTICALPA, OLANCHO.
TELEFONO: 22358233

FIANZA a favor del **INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGIA Y MINAS (INHGEOMIN)**., para garantizar que el afianzado, mantendra la **OFERTA** presentada en la **LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL No. LPN-INHGEOMIN-SG-002-2024** para la Ejecución del Proyecto: **“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGIA Y MINAS (INHGEOMIN)”**.

SUMA AFIANZADA: L. 22,080.00 VEINTIDÓS MIL OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS
VIGENCIA: DESDE: 01/julio/2024 HASTA: 01/diciembre/2024
BENEFICIARIO: INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGIA Y MINAS (INHGEOMIN)”

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL **INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGIA Y MINAS (INHGEOMIN)** ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA FIANZA.

Esta fianza emitida a favor del **INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGIA Y MINAS (INHGEOMIN)** serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entienda por el incumplimiento si el Afianzado:

1. Retira su oferta durante el periodo de validez de la misma.
2. No acepta la correccion de los errores (si los hubiere) del precio de la oferta.
3. Si despues de haber sido notificado de la aceptacion de su Oferta por el contratante durante el periodo de validez de la misma, no firma o rehusa firmar el Contrato, o se rehusa a presentar la Garantia de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condicion estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente fianza, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del distrito central, a los 01/julio/2024.



FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA

Formulario de Lista de Precios

Pais del Comprador Honduras			Monedas de conformidad con la Sub clausula 09.4 del IO-09			Fecha: 01 de julio del 2024 LPN No. LPN -INHGEOMIN-SG-002-2024 Alternativa No. Pagina N°		
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de item	Descripcion de los servicios	Fecha de inicio y final del servicio	Cantidad y unidad fisica	Precio Unitario	Precio Total por cada item (Col. 4x5)	Lugar del destino Final	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por item	Precio Total por item (Col. 6+8)
1	SERVICIO Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS	A solicitud de INHGEOMIN	8 Guardias	L18,000.00	L864,000.00	Instalaciones de INHGEOMIN	L 129,600.00	L 993,600.00
							Precio Total	L 993,600.00

SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EMPRESARIAL S. DE R.L. Firma del Oferente

[Handwritten Signature]
OSCAR JOSUE PADILLA ACOSTA/REPRESENTANTE LEGAL

Fecha 01 de julio de 2024



112 *[Handwritten marks]*



Tegucigalpa M.D.C. 27 de junio del 2024.

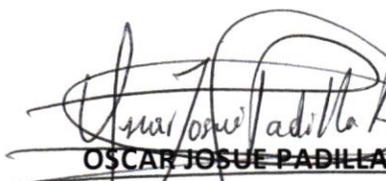
Ing.
Daniela Maria Colindres
Jefe de adquisiciones y Licitaciones
INHGEOMIN

Saludándole y deseándole a su vez éxitos en sus labores diarias

Nosotros **SEGURIDAD Y PROTECCION EMPRESARIAL S. de R.L.** con RTN. 08019009265054, correo electrónico segprehn@gmail.com y Cel. 9420-1225/3202-8687, por este medio solicito muy respetuosamente los pliegos del proceso de **LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL No. LPN- INHGEOMIN-SG-002-2024**, para el **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO DE VEHICULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS**, Y a su vez, autorizo al señor Alfredo Sanchez Amaya, para que pueda realizar los trámites respectivos.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente.

Att.


OSCAR JOSUE PADILLA
REPRESENTANTE LEGAL
SEGURIDAD Y PROTECCION EMPRESARIAL S. DE R.L.



Comprobante de pago

Afiliado	TGR
Referencia	0012869954
Canal	Banca en Línea
Documento	0012869954
Forma de pago	730307221
Fecha de pago	24/06/2024 13:25:43
Número de autorización	400403566
Moneda	LPS
apiEstado	CREADO
Fecha de Creación	2024-06-24T13:24:11
Mensaje	El recibo TGR-1:12869954 fue pagado con éxito.
Descripción de Identificación	08019009265054

apiTransaccion	CREAR
Nombre o Razon social	SEGURIDAD Y PROTECCION EMPRESARIAL S. DE R.L.
Usuario Creador	TGR1
Monto	200
Usurio Modificador	null
Número de Recibo	12869954
Tipo de Identificación	RTN
Agencia	Sucursal Electrónica
Código de cajero	900
Rubros generales de pago TGR	15101 - Venta de Impresos;200
Descrpción Institucion	Instituto Hondureño de Geología y Minas
Institución	35
Success	true
Monto Total	200.00



1	RTN O N° DE IDENTIDAD
	RTN - 08019009265054

**RECIBO DE PAGO
INGRESOS CORRIENTES**

2	N° DE RECIBO
	TGR-0012869954

3	RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL
	SEGURIDAD Y PROTECCION EMPRESARIAL S. DE R.L.

4	CÓDIGO	TOTAL
	15101 - 000 15101 - Venta de Impresos	L200.00

5	TOTAL A PAGAR: DOSCIENTOS LEMPIRAS	L200.00
---	--	---------

lunes, 24 de junio de 2024 01:24 p. m.

Fecha y Hora de Generación

Firma de Contribuyente

Para uso exclusivo del banco

6	FECHA DE PAGO		
	DÍA	MES	AÑO

8	VALOR RECIBIDO

7	CODIGO BANCO

Sello Oficial Recaudadora

FIRMA DEL CAJERO

1 : Contribuyente



1	RTN O N° DE IDENTIDAD
	RTN - 08019009265054

**RECIBO DE PAGO
INGRESOS CORRIENTES**

2	N° DE RECIBO
	TGR-0012869954

3	RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL		
	SEGURIDAD Y PROTECCION EMPRESARIAL S. DE R.L.		
4	CÓDIGO		TOTAL
	15101 - 000	15101 - Venta de Impresos	L200.00
5	TOTAL A PAGAR:	DOSCIENTOS LEMPIRAS	L200.00

lunes, 24 de junio de 2024 01:24 p. m.

Fecha y Hora de Generación

Firma de Contribuyente

Para uso exclusivo del banco

6	FECHA DE PAGO		
	DIA	MES	AÑO

8	VALOR RECIBIDO

7	CODIGO BANCO

Sello Oficial Recaudadora

2 : Institución

FIRMA DEL CAJERO



1	RTN O N° DE IDENTIDAD
	RTN - 08019009265054

RECIBO DE PAGO
INGRESOS CORRIENTES

2	N° DE RECIBO
	TGR-0012869954

3	RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL	
	SEGURIDAD Y PROTECCION EMPRESARIAL S. DE R.L.	

4	CÓDIGO	TOTAL
	15101 - 000 15101 - Venta de Impresos	L200.00

5	TOTAL A PAGAR: DOSCIENTOS LEMPIRAS	L200.00
---	---	---------

lunes, 24 de junio de 2024 01:24 p. m.

Fecha y Hora de Generación

Firma de Contribuyente

Para uso exclusivo del banco

6	FECHA DE PAGO					
	DIA	MES	AÑO			

8	VALOR RECIBIDO

7	CODIGO BANCO				

Sello Oficial Recaudadora

3 : Banco

FIRMA DEL CAJERO



1	RTN O N° DE IDENTIDAD
	RTN - 08019009265054

RECIBO DE PAGO
INGRESOS CORRIENTES

2	N° DE RECIBO
	TGR-0012869954

3	RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL	
	SEGURIDAD Y PROTECCION EMPRESARIAL S. DE R.L.	

4	CÓDIGO		TOTAL
	15101 - 000	15101 - Venta de Impresos	L200.00

5	TOTAL A PAGAR:	DOSCIENTOS LEMPIRAS	L200.00
---	-----------------------	---------------------	---------

lunes, 24 de junio de 2024 01:24 p. m.

Fecha y Hora de Generación

Firma de Contribuyente

Para uso exclusivo del banco

6	FECHA DE PAGO		
	DÍA	MES	AÑO

8	VALOR RECIBIDO

7	CODIGO BANCO

Sello Oficial Recaudadora

FIRMA DEL CAJERO

4 : TGR



**Geología y Minas
INHGEOMIN**

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DOCUMENTO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL

No. LPN-INHGEOMIN-SG-002-2024

“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGIA Y MINAS (INHGEOMIN)”

**Fuente de Financiamiento:
TESORO NACIONAL**

Tegucigalpa M.D.C, Junio 2024



 Col. Loma Linda Norte, Bulevar
Centroamérica, Avenida La FAO,
Tegucigalpa, Honduras.

 www.inhgeomin.gob.hn

 (+504) 2232-6044

   inhgeomin

TABLA DE CONTENIDO

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	3
IO-01 CONTRATANTE	3
IO-02 TIPO DE CONTRATO.....	3
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN.....	3
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS.....	3
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	3
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	5
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	5
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN	6
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	6
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	10
IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	10
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	13
IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	13
IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	14
IO-15 FIRMA DE CONTRATO.....	14
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	15
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	15
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL	15
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO.....	15
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO.....	15
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SERVICIO.....	15
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN.....	15
CC-07 GARANTÍAS	16
CC-08 FORMA DE PAGO	16
CC-09 MULTAS	16
SECCION III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	16
ET-01 NORMATIVA APLICABLE.....	16
ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.....	17
ET-03 FORMA DE PRESTAR EL SERVICIO.....	17
ET-04 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	18
SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS	18

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

El Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN) en adelante INHGEOMIN, promueve la Licitación Privada Nacional No. LPN-INHGEOMIN-SG-002-2024 y tiene por objeto el “**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGIA Y MINAS (INHGEOMIN)**”.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta Licitación Privada Nacional No. LPN-INHGEOMIN-SG-002-2024 se podrá otorgar un contrato de “**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGIA Y MINAS (INHGEOMIN)**”; entre INHGEOMIN y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

La presente Licitación Privada Nacional No. LPN-INHGEOMIN-SG-002-2024 tiene por objeto la contratación de “**SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS (INHGEOMIN)**”, ubicadas en Residencial Loma Linda Norte, Avenida La FAO, Bulevar Centroamérica, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., **Se requerirá un servicio de ocho (8) guardias de seguridad en total (4 por jornada de 24 horas), de conformidad a lo indicado en las Especificaciones Técnicas de este mismo Documento. El servicio a brindar será por el período de 6 meses contados a partir de la suscripción del contrato.**

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción oficial de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establece lo siguiente:

Las ofertas se presentarán en:

En el salón de reuniones de las oficinas administrativas del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN).

Ubicada en: **Residencial Loma Linda Norte, Avenida La FAO, Bulevar Centroamérica, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Contactos para información sobre el proceso:

Nombre del contacto: Lic. Ángel Fernando Meza Tercero

Teléfonos (504) [2232-6044](tel:2232-6044)/[2232-6721](tel:2232-6721) y;

Correo electrónico: ameza@inhgeomin.gob.hn

El día de presentación de ofertas será: **el 01 de julio de 2024**

La hora límite de presentación de ofertas será: a las **10:30 a.m.**

El acto público de apertura de ofertas se realizará en el salón de reuniones de las oficinas administrativas del INHGEOMIN, a las: **10:45 a.m. el día 01 de julio de 2024.**

Una copia del Acta de Apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.

Los oferentes entregarán su oferta original y una copia de la misma en sobres sellados y debidamente identificados. El original y la copia de las ofertas deberán ser presentados en sobres separados rotulados como "**ORIGINAL**" y "**COPIA**", respectivamente. Los sobres que contengan el original y la copia deberán ser embalados en un solo paquete. **Adicional entregarán en formato digital la oferta.**

Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de los licitantes y de las ofertas recibidas de estos, se requiere que las propuestas sean desglosadas y presentadas de la siguiente forma:

Tipo de documentación	Forma de documentación	Cantidad de sobres
Legal	Original y Copia	2 sobres separados
Técnica	Original y Copia	2 sobres separados
Económica	Original	1 sobre separado
Total a presentar		5 sobres separados

Cada sobre y paquete que los contiene deberán estar rotulados de la forma siguiente:

- **Parte Central:** Dirigido al Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), Tegucigalpa, M.D.C
- **Esquina superior izquierda:** Nombre completo del oferente, dirección completa, números de teléfonos, correo electrónico oficial para las comunicaciones correspondientes.
- **Esquina superior derecha:** Identificar si el contenido es ORIGINAL o COPIA.
- **Esquina inferior derecha:** consignar el número y nombre de la Licitación.

Licitación Privada Nacional No. **LPN-INHGEOMIN-SG-002-2024 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGIA Y MINAS (INHGEOMIN)".**

- **Esquina inferior izquierda:** Deberá llevar la siguiente leyenda "**NO ABRIR ANTES DE LA FECHA Y HORA DE LA APERTURA DE OFERTAS**".

Si el paquete no está sellado y rotulado según lo solicitado, INHGEOMIN no recibirá la oferta. Los Oferentes NO podrán presentar ofertas alternativas ni electrónicas. Las ofertas deberán ser presentadas en Lempiras y deberán estar foliadas e inicializadas en todas sus hojas por el oferente o su representante

legal.

Los licitantes podrán presentar su oferta, conforme al formato **“Formulario de Presentación de la Oferta”** que se adjunta, proporcionando toda la información requerida, asimismo, si se presenta listado de precios por cada uno de los servicios ofertados, éste deberá estar también firmado y sellado por el representante legal de la empresa. El precio debe ser firme y definitivo, la oferta debe presentarse incluyendo todos los gravámenes aplicables.

Todos los documentos (hojas o páginas) contenidos en su oferta, en original y copias deberán presentarse debidamente foliados, firmados y sellados. La oferta deberá presentarse sin tachaduras, borrones, enmiendas y/o entrelíneas que pudieren dar lugar a dudas en la interpretación del significado de la palabra frase u oración que contenga la falla.

Las ofertas que se presenten después de la hora límite fijada para su presentación, no se admitirán y por lo tanto serán devueltas. En base al Artículo 121 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado “Las ofertas recibidas después de la hora límite fijada para su presentación no se admitirán. En este caso, las ofertas serán devueltas sin abrirlas a los proponentes, todo lo cual se hará constar en el acta a que se refiere al Artículo 123 de este Reglamento.”

Los licitantes deberán presentar su oferta en Lempiras, que es la moneda de curso legal en Honduras.

IO-05.1 CONSORCIO

Cada licitante presentará una sola oferta, ya sea individualmente o como miembro de un consorcio. Si el oferente es un consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al comprador por el cumplimiento de las disposiciones del contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al consorcio. La composición o constitución del consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de 90 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliara el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una garantía de mantenimiento de oferta por un valor equivalente, por lo menos, **al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.**

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas y cheques certificados.

La garantía de mantenimiento de oferta deberá tener una vigencia mínima de treinta **(30) días calendarios adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.**

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al licitante ganador se notificará dentro de los **30 días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.**

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta:

Documentos subsanables

1. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.
4. Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) del oferente y del Representante Legal, tal como lo exige el Artículo 56 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público.
5. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
6. Fotocopia de la Inscripción vigente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que evidencie que el oferente está inscrito en dicho Registro, dependiente de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), de conformidad con lo establecido en el Artículo 54 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, o fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el Artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **“La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta, quedando condicionada su participación a la inscripción, la cual será necesaria a los efectos de la adjudicación del contrato”.**
7. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
8. Declaración Jurada de Integridad de la empresa y de su representante legal.
9. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.
10. Constancia de Solvencia Fiscal electrónica extendida por el Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR), donde se acredite su solvencia en el pago de obligaciones

tributarias; misma que será verificada en la página web del SAR, por lo que no requerirá ser autenticada.

Documentos no subsanables

1. Formulario de presentación de la oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal.
2. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original.

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (**Una autentica de copias**).
- Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (**Una autentica de firmas**).

09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos 50% del valor total de la oferta, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de:

- Créditos abiertos o líneas de crédito otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.
- Copia autenticada del Balance General de los últimos dos ejercicios fiscales inmediatos anterior sellado y timbrado por el contador general.
- Copia autenticada del Estado de Resultado de los dos últimos ejercicios fiscales inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.
- Autorización para que **INHGEOMIN** pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

- Información de los servicios de seguridad y vigilancia efectuados durante los cinco (5) últimos años, indicando su importe y carácter público o privado, acompañando documentos acreditativos de los mismos.
- Listado con nombre y dirección de al menos dos empresas con las que ha suscrito contratos de seguridad y vigilancia en los últimos tres (3) años (2021- 2023) detallando: Nombre de la empresa del contratante (cliente), objeto del contrato y duración del contrato. Adjuntar las respectivas constancias de satisfacción extendida por dichos clientes.
- Listado del personal disponible que podría designar para realizar las labores a contratar, indicando en su hoja de vida: nombre completo, antigüedad en la empresa y experiencia en años ejerciendo labores de seguridad y vigilancia, indicando si cuenta o no, con Póliza de Seguro de Vida vigente del personal, dirección exacta de su domicilio, con dos (2) referencias familiares y/o personales, del personal que asignará para el "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS,

RESGUARDO Y VIGILANCIA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGIA Y MINAS (INHGEOMIN)”.

- Hoja de antecedentes penales y policiales (vigentes) del personal que designarán para realizar las labores en el INHGEOMIN, tanto al momento de firmar el contrato como los que ingresen posteriormente con la respectiva rotación del personal.
- Inventario del equipo que es propiedad de la empresa y que se utilizará para prestar el servicio que oferta, indicando la cantidad, marca y modelo.
- Constancia del Registro de las armas en la respectiva dependencia de la Secretaría de Seguridad que será utilizada en el servicio ofertado.
- Declaración Jurada del representante legal, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, manifestando que mantendrá en custodia un expediente actualizado de los guardias de seguridad asignados, en los cuales se encuentran los documentos siguientes: constancia de antecedentes penales y policiales, actualizada a la fecha de presentación de ofertas, certificado médico del estado de salud físico y mental del personal, indicando que está libre del uso actual de cualquier tipo de estupefacientes.
- Fotocopia del Permiso vigente a la fecha de presentación de ofertas de la licitación, para operar como empresa de Seguridad Privada, emitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad en su respectiva categoría.
- Constancia de Solvencia en el Pago del Canon correspondiente, emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, vigente a la fecha de presentación de ofertas.
- Juicios o reclamaciones pendientes durante los últimos cinco (5) años con motivo de contratos anteriores o en ejecución.
- Autorización para que el INHGEOMIN pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

- Formulario de presentación de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma. Debidamente firmado y sellado.
- Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presentó la oferta.
- Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

- El valor total de la oferta económica deberá incluir los impuestos y tasas vigentes correspondientes, al momento de la presentación de la oferta.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega del servicio ofertado al **INHGEOMIN** en el lugar y fechas especificados en estas bases.

09.5 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR)

1. Constancia de Solvencia Fiscal electrónica extendida por el Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR), donde se acredite su solvencia en el pago de obligaciones tributarias; misma que será verificada en la página web del SAR, por lo que no requerirá ser autenticada.
2. Constancia de Pagos a Cuenta electrónica, extendida por el Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR); misma que será verificada en la página web del SAR, por lo que no requerirá ser autenticada.
3. Constancias extendidas por la Procuraduría General de la República (PGR), de no tener juicios pendientes con el estado de Honduras, indicando que:
 - (a) La empresa oferente no ha sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con el Estado de Honduras.
 - (b) El Representante o Apoderado Legal que potencialmente suscribirá el contrato, no ha sido condenado mediante sentencia firme por cometer en perjuicio del Estado de Honduras, cualquiera de los delitos consignados en el Artículo 15, numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado.
4. Constancia extendida por el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), indicando que el oferente se encuentra al día con el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.
5. Constancia de Solvencia con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), indicando que el oferente se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.
6. Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado emitida por la ONCAE.
7. Constancia de Registro de Beneficiarios en el SIAFI.
8. Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (aplica solo para Servicios de Seguridad y Limpieza, Circular No.CGG-2847-2016, Secretaría de Coordinación General de Gobierno).

IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con el INHGEOMIN, mediante correo electrónico a ameza@inhgeomin.gob.hn o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente **Residencial Loma Linda Norte, Avenida La FAO, Blvd. Centroamérica, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, C. A.** Teléfonos: [2232-6044](tel:2232-6044)/[2232-6721](tel:2232-6721), INHGEOMIN responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas serán admitidas antes del 21 de junio de 2024, toda solicitud de aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

IO-10.I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

El INHGEOMIN podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formara parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones. Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

El INHGEOMIN podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:¹

FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses del INHGEOMIN (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes)		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Copia Autenticada del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal		
Copia autenticada del Registro Tributario Nacional (RTN) del oferente y Representante Legal.		

Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)		
Constancia de inscripción o en trámite en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE. ²		
La Declaración Jurada de la empresa y de su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. (Autenticada)		
Declaración Jurada de Integridad de la empresa y de su Representante Legal. (Autenticada)		
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente. (Autenticada)		
Fotocopia legible del Poder del Representante Legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. (Autenticada)		
Constancia de Solvencia Fiscal electrónica extendida por el Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR), donde se acredite su solvencia en el pago de obligaciones tributarias; misma que será verificada en la página web del SAR, por lo que no requerirá ser autenticada.		

¹ Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

² En el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.

FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos 50% del valor total de la oferta (Créditos abiertos o líneas de crédito otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.)		
Copia autenticada del Balance General de los últimos dos ejercicios fiscales inmediatos anterior sellado y timbrado por el contador general.		

Copia autenticada del Estado de Resultado de los dos últimos ejercicios fiscales inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.		
Autorización que el INHGEOMIN pueda verificar la documentación presentada		

FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS TECNICOS DEL OFERENTE/FABRICANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Información de los servicios de seguridad y vigilancia efectuados durante los cinco (5) últimos años, indicando su importe y carácter público o privado, acompañando documentos acreditativos de los mismos.		
Listado con nombre y dirección de al menos dos empresas con las que ha suscrito contratos de seguridad y vigilancia en los últimos tres (3) años (2021- 2023) detallando: Nombre de la empresa del contratante (cliente), objeto del contrato y duración del contrato. Adjuntar las respectivas constancias de satisfacción extendida por dichos clientes.		
Listado del personal disponible que podría designar para realizar las labores a contratar, indicando en su hoja de vida: nombre completo, antigüedad en la empresa y experiencia en años ejerciendo labores de seguridad y vigilancia, indicando si cuenta o no, con Póliza de Seguro de Vida vigente del personal, dirección exacta de su domicilio, con dos (2) referencias familiares y/o personales, del personal que asignará para el “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGIA Y MINAS (INHGEOMIN)”.		
Hoja de antecedentes penales y policiales (vigentes) del personal que designarán para realizar las labores en el INHGEOMIN, tanto al momento de firmar el contrato como los que ingresen posteriormente con la respectiva rotación del personal.		
Inventario del equipo que es propiedad de la empresa y que se utilizará para prestar el servicio que oferta, indicando la cantidad, marca y modelo.		
Constancia del Registro de las armas en la respectiva dependencia de la Secretaria de Seguridad que será utilizada en el servicio ofertado.		
Declaración Jurada del Representante Legal, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, manifestando que mantendrá en custodia un expediente actualizado de los guardias de seguridad asignados, en los cuales se encuentran los documentos siguientes: constancia de antecedentes penales y policiales, actualizada a la fecha de presentación de ofertas, certificado médico del estado de salud físico y mental del personal, indicando que está libre del uso actual de cualquier tipo de estupefacientes.		

Fotocopia del Permiso vigente a la fecha de apertura de ofertas de la licitación, para operar como empresa de Seguridad Privada, emitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad en su respectiva categoría.		
Constancia de Solvencia en el Pago del Canon correspondiente, emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, vigente a la fecha de apertura de las ofertas.		
Juicios o reclamaciones pendientes durante los últimos cinco (5) años con motivo de contratos anteriores o en ejecución.		
Autorización para que el INHGEOMIN pueda verificar la documentación presentada con los emisores.		

FASE IV, EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA: (CUANDO APLIQUE)

No aplica para este proceso.

FASE V, EVALUACIÓN ECONÓMICA

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes		
Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada		

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará válido el precio unitario.

La Comisión de Evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables, según lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

Determinando que satisface los requisitos de los documentos de Licitación y que haya cumplido los requisitos establecidos en la metodología de evaluación.

IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción del servicio incluido en el contrato
- c) El nombre del oferente ganador
- d) El valor de la adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-15 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar los siguientes documentos:

1. Constancia de Solvencia Fiscal electrónica extendida por el Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR), donde se acredite su solvencia en el pago de obligaciones tributarias; misma que será verificada en la página web del SAR, por lo que no requerirá ser autenticada.
2. Constancia de Pagos a Cuenta electrónica, extendida por el Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR); misma que será verificada en la página web del SAR, por lo que no requerirá ser autenticada.
3. Constancias extendidas por la Procuraduría General de La República de no tener juicios pendientes con el estado de Honduras, indicando que:
 - (a) La empresa oferente no ha sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con el Estado de Honduras.
 - (b) El Representante o Apoderado Legal que potencialmente suscribirá el contrato, no ha sido condenado mediante sentencia firme por cometer en perjuicio del Estado de Honduras, cualquier de los delitos consignados en el Artículo 15, numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado.
4. Constancia extendida por el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), indicando que el oferente se encuentra al día con el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.
5. Constancia de Solvencia con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), indicando que el oferente se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.
6. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.
7. Constancia de registro de beneficiario en el SIAFI.

8. Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social (aplica solo para Servicios de Seguridad y Limpieza, Circular No.CGG-2847-2016, Secretaría de Coordinación General de Gobierno).

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El **INHGEOMIN** nombrará un administrador del contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Intercambiar la información de contacto con la persona asignada por parte del proveedor. (teléfono, correo electrónico y otro dato que se estime conveniente para asegurar la comunicación entre las partes)
- b. Dar seguimiento al cumplimiento del proveedor y reportar – documentar cualquier incumplimiento de este.
- c. Reportar al área correspondiente de los incumplimientos que se registren con el fin de iniciar las acciones correspondientes según corresponda.
- d. Así mismo, registrar – monitorear sobre las obligaciones contractuales por parte del ente contratante.
- e. Emitir las comunicaciones necesarias con el enlace del proveedor, así como también las actas de recepción parcial y final.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente por un periodo de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del contrato.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual, por el cumplimiento del servicio o por incumplimiento del contrato.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO

La entrega del servicio se hará en: las oficinas del **INHGEOMIN**, ubicadas en **Residencial Loma Linda Norte, Avenida La FAO, Blvd. Centroamérica, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, C. A.**

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SERVICIO

El “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGIA Y MINAS (INHGEOMIN)”, se realizará de forma permanente por un periodo de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. Se requerirá un servicio de ocho (8) guardias de seguridad en total (4 guardias por jornada de 24 horas), de conformidad a lo indicado en la sub cláusula 09.3 de la IO-09 y a las especificaciones técnicas de la SECCIÓN III.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Para las entregas del servicio, el proveedor deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momento de suscribir el mismo.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser por el quince por ciento (15%) de monto total del contrato.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta tres (3) meses posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

CC-08 FORMA DE PAGO

El INHGEOMIN pagará de forma mensual al mes de transcurrido el servicio entregado por el proveedor y debidamente recibidos a satisfacción, por lo tanto, el total de pagos del servicio contratado será de seis (6) pagos mensuales.

Los documentos a entregar para solicitar cada pago son: La factura que deberá estar comprendida bajo el Régimen de Facturación del Servicio de Administración de Rentas (SAR), con numeración CAI. También deberán acompañar el recibo de pago correspondiente dirigido a la Tesorería General de la República, la Solvencia Fiscal vigente y la Constancia de Pagos a Cuenta vigente a la fecha de la solicitud de pago.

Para efectos tributarios INHGEOMIN retendrá y enterará al fisco los impuestos que por ley corresponda.

CC-09 MULTAS

Cuando el proveedor incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

SECCION III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ET-01 NORMATIVA APLICABLE

- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
- Disposiciones Generales del Presupuesto y su Reglamento del periodo fiscal 2024
- Constitución de la República, Ley de Activos, Código de Trabajo, Ley de transparencia y acceso a la información pública, Ley general de la administración pública, las normativas en materia de seguridad emitidos por la Secretaría de Seguridad y estos pliegos de condiciones.

ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Se requiere un cuerpo de vigilancia distribuidos de la siguiente manera:

No.	Nombre de la Institución	Dirección	Número de Guardias	
			Jornada Completa (24 horas)	Total
1	INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS (INHGEOMIN)	Residencial Loma Linda Norte, Avenida La FAO, Bulevar Centroamérica, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.	4	8

Nota: Todo el personal deberá prestar el servicio debidamente equipados con sus herramientas de trabajo adecuadas y plenamente identificados.

ET-03 FORMA DE PRESTAR EL SERVICIO

El servicio deberá prestarse durante las VEINTICUATRO (24) horas del día, todos los días de la Semana, los seis (6) meses del contrato, incluyendo sábados, domingos, días feriados y de asueto y deberán obedecer el siguiente horario: De 6:00 a.m. hasta las 6:00 a.m. del siguiente día (jornada de 24 horas).

La empresa contratada asumirá en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social, con el personal que asigne a las labores descritas y las señaladas en los Artículos 95, 401 y 402 y demás aplicables del Código de Trabajo, relevando al INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS (INHGEOMIN) de toda responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidentes de trabajo o enfermedad profesional.

Asimismo, la empresa contratada se obligará, en caso de ausencia temporal o definitiva de uno o más trabajadores asignados, a sustituirlos de inmediato a fin de mantener diariamente y en todo momento el mismo número de trabajadores solicitados. También será responsable por la puntualidad o el cumplimiento del horario de trabajo establecido, por parte del personal que designe, para realizar los servicios contratados.

Deberá haber un supervisor por parte de la empresa, quien será el responsable del servicio y de la supervisión de los guardias. El supervisor deberá tener asignadas las siguientes funciones: 1. Supervisará la vestimenta y equipamiento del personal de seguridad de las instalaciones. 2. Control de calidad sobre el servicio que prestan los elementos que participan en su turno de trabajo. 3. Asegurar que se cumplan los protocolos de seguridad. 4. Otras que se le asignen.

El INHGEOMIN designará el personal que estime conveniente, para que ejerza una supervisión de las labores del Licitante. El Licitante deberá seguir las disposiciones y lineamientos que el INHGEOMIN en materia de seguridad proporcione en cualquier momento.

El Licitante será responsable directo de la atención, manejo, control, seguridad y supervisión de su personal. El Licitante deberá conocer ampliamente los Reglamentos y Normas aplicables y velar por su estricto cumplimiento. El Licitante está obligado a exigir al momento de contratar personal de seguridad, constancia de no tener antecedentes penales y policiales, extendida por el Juzgado Penal correspondiente y la Dirección Policial de Investigación.

El Licitante deberá capacitar al personal que prestara el servicio en cuanto a la atención que deberá brindar tanto al personal laborante, así como a todas las personas que asisten a el INHGEOMIN a efectos que éstos brinden un trato cordial y amable.

La vigilancia deberá tener un libro de novedades, que contendrá el contenido siguiente: el lugar donde se presta el servicio, nombre del guardia de seguridad, horario que permanece en el puesto y las novedades. El INHGEOMIN se quedará con el original y la copia será para el Licitante, y cuando ocurran incidentes que vayan en contra del INHGEOMIN, presentará las valoraciones y recomendaciones para neutralizar cualquier actividad ilícita que desmejore los niveles de seguridad, tanto en el ámbito externo como interno del INHGEOMIN.

ET-04 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

El personal designado para ejercer labores de seguridad y vigilancia interna y externa en el INHGEOMIN deberá contar mínimamente con el siguiente equipo: 1. Uniforme completo y en orden, con su respectiva identificación (tanto de la empresa, como de cada guardia asignado). 2. Detector manual de metales. 3. Linterna de mano. 4. Capote. 5. Celular corporativo para comunicación de cualquier tipo de incidente. 6. Munición y Pistola Calibre indiferente (con sus respectivos registros y permisos), para vigilancia diurna y nocturna. Dichos equipos serán proporcionados por cuenta y riesgo de la empresa Licitante.

SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

Índice de Formularios y Formatos

Formulario de Lista de Precios	1
Formulario de Información sobre el Oferente	1
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	1
Formulario de Presentación de la Oferta	1
Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad	1
Formulario de Declaración Jurada de Integridad	1
Formato de Garantía de Mantenimiento de la Oferta	1
Formato de Garantía de Cumplimiento	1

Lista de Precios

	País del Comprador Honduras	Moneda de conformidad con la sub cláusula 09.4 del IO-09					Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Pagina No. _____ de _____		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	
No. De Ítem	Descripción de los servicios	Fecha de inicio y final del servicio	Cantidad y unidad física	Precio Unitario	Precio Total por cada ítem (Col. 4x5)	Lugar del Destino Final	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por ítem	Precio Total por ítem (Col. 6+8)	
Precio Total									

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página de páginas

1. Nombre jurídico del oferente [indicar el nombre jurídico del oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. <input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página ___ de ___ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]
1 Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
1 Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado] Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];

Nº	Concepto	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1					
IMPUESTOS APLICABLES					
OFERTA TOTAL					

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales. El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes. Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;
- (f) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (g) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (h) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del oferente].

El día _____ del mes _____ del año _____.

[Indicar la fecha de la firma]

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Documento Nacional de Identificación/Pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de ____ [Indicar el Nombre de la Empresa] _____, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA**: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

[Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario].

Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Documento Nacional de Identificación /Pasaporte No _____, actuando en micondición de Representante Legal de _____, por lapresente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una prácticacorrupta, fraudulenta, cohesiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

- 4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio

del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada hayao este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario
(En casode autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor **BENEFICIARIO** no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

INSTITUTO HONDUREÑO
 DE GEOLOGÍA Y MINAS
 ASESORÍA LEGAL

30 JUL 2024 1:26pm
 RECIBIDO
 Gabriela Martínez
 NOMBRE

MEMORANDO
C-122-2024

PARA: Participantes del Comité de Compras

DE: Ing. Daniela Colindres
 Jefe de Adquisiciones y Licitaciones

ASUNTO: Convocatoria a Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.

FECHA: 30 de julio de 2024

Por este medio se le convoca al comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del proceso a continuación descrito:

- LPN-INHGEOMIN-SG-002-2024:** "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO DE VEHICULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGIA Y MINAS (INHGEOMIN)"

La reunión se llevará a cabo en la sala de reuniones de compras, el día 31 de julio del presente año a las 09:00 am.

Los participantes son:

Como miembros del comité	Como observadores	Como operadores
Daniela Colindres – Adquisiciones	Auditoría Interna	Leonilo Mejía – Adquisiciones
Astrid Vargas – Asesoría Legal	Isvela Romero – Transparencia	Ángel Meza – Adquisiciones
David Luna – Servicios Generales	-	-

INSTITUTO HONDUREÑO
 DE GEOLOGÍA Y MINAS

Col. Loma TRANSPARENCIA, Bulevar
 Centroamérica, Avenida La FAO,
 Tegucigalpa, Honduras

30 JUL 2024 1:31pm
 RECIBIDO
 Thelma David
 NOMBRE

INSTITUTO HONDUREÑO
 DE GEOLOGÍA Y MINAS
 SERVICIOS GENERALES

30 JUL 2024 1:30pm
 RECIBIDO
 NOMBRE

Augusto Martínez
 Auditoria interna
 1:12 P.M.

Expediente	PN-INHGEOMIN-SG-002-2024
Entidad	Instituto Hondureño de Geología y Minas
Unidad de Compra	Gerencia Administrativa
Objeto	Contratación de "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS (INHGEOMIN)"
Fecha de Inicio	13/06/2024 04:23:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	01/07/2024 10:30:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	20/06/2024 11:59:00 p.m.
Tipo Fuente	Recursos Nacionales
Fuente	Entidad
Modalidad	Licitación privada
Etapas	Recepción de Ofertas
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Salón de reuniones de las oficinas administrativas del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN)
Valor Pliegos	Lps. 200.00
Contacto	Angel Meza 31518697 ameza@inhgeomin.gob.hn

Detalle de la Compra

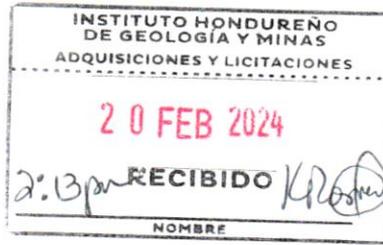
Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
92121504	Servicios de guardas de seguridad	SE REQUIERE DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGIA Y MINAS (INHGEOMIN), REFERENTE AL MEMORANDUM POR LA UNIDAD SOLICITANTE: USG-019-2024	0



**Geología y Minas
INHGEOMIN**

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

MEMORANDO

USG 019/ 2024

PARA: LIC. RAFAEL ENRIQUE ERAZO
Coordinador Administrativo y Financiero

DE: DAVID RICARDO LUNA LARA
Servicios Generales

ASUNTO: CONTRATACION DE EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA

FECHA: 14-02-2024



Por este medio se solicita la Contratación del Servicio de Seguridad Privada para el INHGEOMIN, esto con el bien de poder fortalecer la seguridad interna como tal el resguardo de bienes, la protección de personal y la de los visitantes, teniendo un servicio de tranquilidad, con responsabilidades directas de la atención, manejo, control, seguridad y supervisión del mismo personal.

El servicio de la Seguridad Privada se requiere de turnos que incluya los días de semana, fines de semana, días feriados y obligatoriamente la permanencia continua de las 24 horas del día, durante este vigente el contrato.



V.B. Ing. CARLOS MARADIAGA
Director Ejecutivo de INHGEOMIN.

ACEPTAR ESTE PROCESO !!!



Archivo

Col. Loma Linda Norte, Bulevar
Centroamérica, Avenida La FAO,
Tegucigalpa, Honduras.

inhgeomin.gob.hn

(+504) 2232-6044

inhgeomindhonduras@gmail.com.